



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUQUÍO, JALISCO  
"CONSTRUYENDO HECHOS"

Oficio N°: CP-SG-0172/2022  
Cuquío, Jalisco a 07 de junio de 2022  
Asunto: Certificación de acuerdo de Ayuntamiento

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E:

-----EL QUE SUSCRIBE, ADRIÁN FRANCO MERCADO, EN MÍ CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUQUÍO, JALISCO; CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 SESENTA Y TRES, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO,-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

-----Que en el libro único correspondiente a la Administración 2021-2022, bajo acta 15 quince de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2022 dos mil veintidós, en el punto noveno del orden del día, Correspondiente a **ASUNTOS VARIOS**, punto octavo, se asienta lo que al pie de la letra dice: -----

**PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: Secretario General, C. ADRIÁN FRANCO MERCADO:** En el punto noveno del orden del día Correspondiente a **ASUNTOS VARIOS**:

**VIII.- En el punto octavo de Asuntos Varios:** El Presidente municipal el **C. UBALDO CHÁVEZ DELGADILLO**, solicita al Pleno de Ayuntamiento la aprobación de la Reforma Constitucional relacionada con la revisión al "Pacto Fiscal"; aprobada en el Congreso del estado de Jalisco; donde el Secretario General del H. Congreso de Jalisco, José Tomás Figueroa Padilla, para efectos de que este Órgano Colegiado emitió su voto como parte del Constituyente Permanente de Jalisco, notificó que por **Decreto 28786/LXIII/22** se aprobó reformar los artículos 15, 35 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia coordinación fiscal y la creación del sistema tributario estatal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI Y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, del proyecto de decreto número 28786/LXIII/22, por la que se resuelve iniciativa de Ley que reforma los artículos 15, 35 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con la iniciativa que dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de sesión de 26 de mayo del año en curso.

La reforma a los artículos 15, 35 y 50 de dicha norma constitucional que como fue expuesto, tiende a desarrollar aspectos importantes para la vida política y presupuestal de Jalisco, como lo es los requisitos y condiciones para la revisión de la participación de Jalisco en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la creación de un Sistema Tributario Estatal y la participación a los municipios de los recursos que se transfieran a nuestro Estado.

A partir del primero de enero de 2024 el porcentaje a distribuir será el 23% del total de las percepciones que obtenga el Estado correspondiente al fondo general de participaciones

INFOLEJ  
187-2-15



Presidencia Municipal de Cuquío,  
José Ayala esq. Francisco I. Madero s/n  
Colonia Centro  
Cuquío, Jalisco, México. C.P. 45480,  
Tels.: (373) 79 6 5292 / 79 6 5381

02450

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO  
7 JUN 2022  
Rodolfo

HORA 15:40 hrs.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUQUÍO, JALISCO**  
"CONSTRUYENDO HECHOS"

y respecto del 1% que se adicione se priorizarán como parámetros para su distribución los principios resarcitorios relativos al índice de marginación y combate a la pobreza.

El Pacto Fiscal revisará en el Congreso de Jalisco con la Federación cada seis años el convenio de coordinación fiscal, garantizara el derecho y responsabilidad constitucional para exigir un trato justo en la distribución de los impuestos que se recaudan de los jaliscienses y pondrá obtener un mayor presupuesto para los municipios lo que se traducirá en la atención de las necesidades de las y los jaliscienses; queda a su consideración, discusión y en su caso aprobación.

Presidente Municipal, **C. UBALDO CHÁVEZ DELGADILLO**: Se somete a votación la propuesta, por lo que, quienes estén por la afirmativa, solicito lo manifiesten en votación económica levantando la mano. -----

-----**APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**-----

----- **Conste** -----

----- Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en la población de Cuquío, Jalisco; a 07 siete del mes de junio de 2022 dos mil veintidós.

ATENTA MENTE

**C. ADRIÁN FRANCO MERCADO**  
SECRETARIO GENERAL



**Presidencia Municipal de Cuquío,**  
José Ayala esq. Francisco I. Madero s/n  
Colonia Centro  
Cuquío, Jalisco, México. C.P. 45480,  
Tels.: (373) 79 6 5292 / 79 6 5381